

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las trece horas con quince minutos del día veintiocho de noviembre del año dos mil trece, en el domicilio del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados que en lo subsecuente se denominará el "COMITÉ", ubicado en Prolongación Reforma número 3308, primer piso, Colonia Amor de esta Ciudad de Puebla, se encuentran presentes la Arquitecta Diana Canseco Mena, Responsable de Adjudicaciones, quien por instrucción del Titular del "COMITÉ" preside este evento; un representante de la Contraloría Municipal; así como los participantes de la Licitación Pública número LP-CMOP-EDO-133/2013, cuyos nombres y representaciones se relacionarán al calce de la presente acta; reunidos con la finalidad de que la Responsable de Adjudicaciones del "COMITÉ" dé a conocer el Fallo del procedimiento de adjudicación con antelación citado, respecto al contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de la obra denominada: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, UBICADA EN CALLE FRANCISCO VILLA ENTRE CARRETERA PUEBLA SAN MIGUEL CANOA Y BARRANCA DE LA COLONIA 6 DE JUNIO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Con fundamento en los artículos 36 fracción I, 40, y demás relativos de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, 45 del Reglamento de la misma Ley; el Reglamento Interior del "COMITÉ" y la disposición Décima Tercera numeral III de las Bases de Licitación del presente procedimiento, y en uso de las facultades que les confieren las disposiciones legales citadas, con esta misma fecha se emitió el Dictamen de Adjudicación que sirve de fundamento para el presente fallo, el cual por instrucción expresa del Titular del "COMITÉ", en este acto la Arquitecta Diana Canseco Mena, Responsable de Adjudicaciones, da a conocer a los presentes.

De conformidad a lo anteriormente expuesto, se falla a favor de la empresa **GRUPO JADE CONSULTOR Y CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.**, cuya oferta asciende a la cantidad de **\$4'116,295.32 (CUATRO MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 32/100 M.N.)**, sin incluir el impuesto al Valor Agregado, siendo la oferta solvente que reúne las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas y garantiza el cumplimiento del contrato, en términos del Dictamen de Adjudicación correspondiente.

La empresa ganadora deberá presentarse, el día **29 de noviembre de 2013** a las **13:15 horas**, en las oficinas de la Subdirección Jurídica de Obras Públicas, sito Prolongación Reforma número 3308, primer piso, Colonia Amor de esta Ciudad de Puebla, para firmar el Contrato respectivo.

El licitante ganador deberá exhibir ante este Ayuntamiento la garantía de cumplimiento del contrato y la del anticipo, en la forma y términos establecidos.

La Dependencia contratante hará entrega del anticipo correspondiente, dentro de los 10 días hábiles siguientes de formalizar el contrato respectivo, en los términos y lugar indicado en el modelo del contrato anexo a las Bases de licitación.

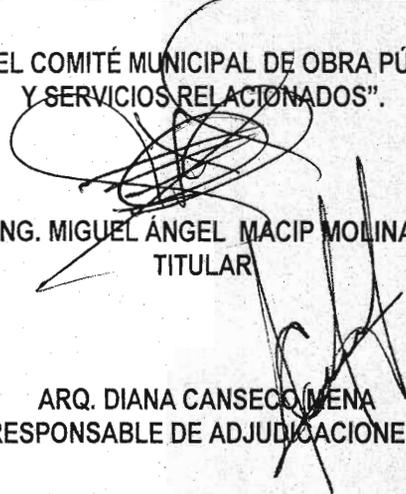
Para el inicio de los trabajos, la Dependencia a propuesto que sea el día **01 de diciembre de 2013**, en el entendido que cuenta con un plazo de **45 días naturales** para concluir la obra que se le adjudica; con las excepciones que estipulan los artículos 54 fracción I, 63 y demás relativos de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

La Garantía de Seriedad de la Propuesta de la empresa ganadora, será devuelta una vez que haya cumplido con las garantías contractuales.

Así mismo, en este acto, se hace entrega a los asistentes de copia simple de la presente acta. -----

Leída que fue la presente, firman al margen y calce los que intervienen en ella, misma que queda para constancia y efectos legales. -----

POR "EL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
Y SERVICIOS RELACIONADOS".


ING. MIGUEL ÁNGEL MACIP MOLINA
TITULAR

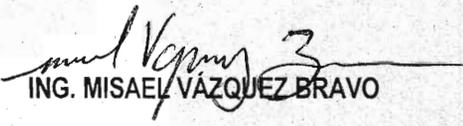
ARQ. DIANA CANSECO MENA
RESPONSABLE DE ADJUDICACIONES



POR "EL LICITANTE"

GRUPO JADE CONSULTOR Y CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.

"POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL"


ING. MISAEL VÁZQUEZ BRAVO